



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos, T016/2024** se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (272.078,44.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención concedida mediante Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre por Carretera del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano en el ámbito local reguladas por el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, correspondientes al segundo semestre de 2023.

El importe aprobado para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que se ingresó el 8 de enero de 2024, asciende a 272.078,44.- €, de los cuales el Servicio de Movilidad ha solicitado que 258.221,43.- € sean transferidos a la sociedad municipal COMUJESA como subvención al déficit del transporte colectivo urbano de viajeros y 13.857,01.- € se destinen a incrementar la dotación presupuestaria del servicio de transporte de autobuses a pedanías.

El incremento de la transferencia nominativa a favor de COMUJESA ha sido autorizado por el Pleno municipal en sesión celebrada el 23 de febrero de 2024.

- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/2	420.90	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	272.078,44
TOTAL.....			272.078,44

		Código Cifrado de Verificación: 5E24W4M0E3A1M64	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	14/03/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/03/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/2513			



ESTADO DE GASTOS


Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2024/3/00000/2	21/44110/44904	Comujesa - Transporte colectivo urbano de viajeros	258.221,43
2024/3/00000/2	21/44110/22733	Servicio transporte autobuses a pedanías- Transporte colectivo urbano de viajeros	13.857,01
TOTAL.....			272.078,44

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 12 de marzo de 2024, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T016/2024**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **272.078,44** euros.

D. Francisco J. Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023

		Código Cifrado de Verificación: 5E24W4M0E3A1M64	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	14/03/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/03/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/2513			